

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 14 de junio de 2022

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Baez**

**Secretaria Legislativa: Edith Olga Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel**

CONCEJALES PRESENTES

ABAD, Nair
ARAUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BALLESTEROS, Amelia Patricia
BURTOLI, Ariel Domingo
CASADO, Marino Enrique
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
ESTECHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
IRIBARNE, Patricia Noemí
MAJO, Sebastián Alejandro
PAZ, Susi del Valle
RODRÍGUEZ, Laura Lorena
SALUSTIO, José María
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elisabeth

CONCEJALES AUSENTES

BERNASCONI, Juan Manuel
CAPPARELLI, Patricia
PÉREZ, Fernando

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Izamiento de la bandera nacional.
- 3.- Orden del Día.
- 4.- Consideración de Actas.
- 5.- Homenajes.
- 6.- Asuntos Entrados.
- 7.- Minutas de Comunicación Verbales.
- 8.- Mociones.
- 9.- Manifestaciones.
- 10.- Subsidio pensión por fallecimiento agente Fabiana Ramírez.
- 11.- Prórroga emergencia alimentaria.

APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- En Quilmes, a los 14 días del mes de junio de 2022, a la hora 12 y 5:

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los señores concejales Nair Abad, Fabio Rubén Baez, Amelia Patricia Ballesteros, Ariel Burtoli, Mariano Enrique Casado, Ignacio Chiodo, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Florencia Micaela Esteche, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Laura Lorena Rodríguez, José María Salustio, Eyleen Viglianco y Elisabet Virgilio; y la ausencia de las y los señores concejales Ezequiel Enrique Aráuz, Juan Manuel Bernasconi, Patricia Capparelli, Federico D'Ángelo Campos, Walter Gustavo Fernández, Patricia Noemí Iribarne, Sebastián Alejandro Majo, Susi del Valle Paz y Fernando Pérez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).-Con la presencia de quince señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

- *Se incorporan a la sesión la concejal Patricia Iribarne y el concejal Ezequiel Aráuz.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).-Se incorpora la concejal Patricia Iribarne y el concejal Ezequiel Aráuz.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde al concejal Guillermo Galetto izar la bandera.

- *Puestos de pie las y los señores concejales y el público presente, el concejal Guillermo Galletto procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*
- *Se incorpora a la sesión el concejal Sebastián Majo.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).-Se incorporó el concejal Sebastián Majo.

3 ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde, por Secretaría, dar lectura al Orden del Día.

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11,00 HS.

APROBACION DE ACTAS: 24/05/2022 (ORDINARIA), 24/05/2022 (ESPECIAL),
31/05/2022 (EXTRAORDINARIA)

TEMAS A TRATAR:

- I- HOMENAJES. -
- II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
- III- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA
- IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES
- V- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

QUILMES, 09 de Junio de 2022.-

DRA. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D de Quilmes



FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

4

CONSIDERACIÓN DE ACTAS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de las Actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las Actas que figuran en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*
- *Se incorpora a la sesión la concejal Susi del Valle Paz.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Se incorporó la concejal Susi Paz.

5

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre Homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

- *Se incorpora a la sesión el concejal Federico D'Ángelo Campos.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se ha incorporado el concejal D'Ángelo.

Sr. ARÁUZ.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Aráuz.

Sr. ARÁUZ.- Voy a hacer homenaje a una persona que me tocó conocer hará mucho tiempo familia.

Desde muy pequeño con su familia sí estableció en la calle Pellegrini, entre Bernardo de Irigoyen y Manuel Quintana. En 2011 fue declarado vecino ilustre por este Cuerpo. Había nacido en Río Negro el 5 de octubre de 1929.

Estoy hablando del profesor Ludovico Pérez, quien además fue profesor de la Escuela Carlos Morel de este distrito.

Sobresalió en grabado, viajó por América y Europa; estudió en talleres de artistas y museos de Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda e Inglaterra, entre otros países. Fue profesor fundador de la Escuela de Artes Plásticas Sturla de Avellaneda, y de la Escuela Oscar Albertazzi, de Formosa, de la que también fue director, como también lo fue de la Escuela de Arte de Junín, en la provincia de Buenos Aires.

Desde 1951 ejerció la docencia en varias instituciones, entre las que se destaca nuestra escuela de Bellas Artes Carlos Morel, como dije recién.

Recibió más de 120 premios en salones nacionales e internacionales. Fue director jefe de diseño, de estampado y tejido en la ex Bernalesa.

En 2008 fue nombrado para dirigir y recuperar el Museo de Artes Visuales de Quilmes, el Roverano, con cuyo patrimonio realizó exitosas muestras y exposiciones de artistas plásticos locales. Personalmente él y su esposa, Norma Cistaro, restauraron el marco del gigantesco cuadro de Víctor Roverano.

- *Se incorpora a la sesión el concejal Walter Fernández.*

Sr. ARÁUZ.- Alguna vez -esto es significativo para quienes entendemos que el arte y la cultura, en general, son un derecho del pueblo en cuanto a la garantía a acceder a él-, Ludovico se definió a sí mismo como un obrero del arte. ¿Por qué? Porque trabajaba como un obrero. Me quise quedar con esta definición.

En estas horas tristes saludo a su familia y a sus allegados.

Empieza el tiempo de valorar y disfrutar del enorme legado que nos dejó Ludovico. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se incorporó el concejal Walter Fernández.

¿Algún otro homenaje?

Sra. IRIBARNE.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Iribarne.

Sra. IRIBARNE.- Muchas gracias, señor presidente, a los y las concejales.

Hoy quisiera rendir homenaje a los mártires del fusilamiento de José León Suárez y de Lanús, ya que el pasado 9 de junio se cumplieron dieciséis años de aquella oscura y triste noche, donde civiles y militares que se alzaron junto al general Juan José Valle fueron ejecutados mediante fusilamientos por levantarse en contra del Gobierno de facto de Aramburu y Rojas, quienes un año antes se habían alzado contra el poder luego de dar un golpe de Estado contra el Gobierno democrático de Juan Domingo Perón.

Desde septiembre de 1955 la autodenominada “revolución libertadora” no hizo más que avasallar por medio de la represión los derechos conquistados por el movimiento obrero, prohibir al peronismo, perseguir a militantes, delegados o trabajadores y suprimir garantías constitucionales. En ese marco, con el apoyo de civiles peronistas se produjo el levantamiento del general Valle con la siguiente proclama: “No nos guía otro propósito que el de restablecer la

soberanía popular, esencia de nuestras instituciones democráticas y arrancar a la Nación del caos y la anarquía a que ha sido llevada por una minoría despótica, encaramada y sostenida por el terror y la violencia en el poder.

Lamentablemente, miento había sido infiltrado por los dictadores que aprovecharon la oportunidad para enviar un mensaje brutal contra cualquiera que se levantara en contra del Gobierno de facto.

El mismo 9 de junio Valle y sus seguidores fueron asesinados por orden directa de Aramburu e Isaac Rojas, pero además en la obscuridad de esa noche se produjeron los fusilamientos clandestinos de civiles peronistas llevados a cabo en una zona de basurales de José León Suárez, en los cuarteles de Campo de Mayo, Lanús y La Plata entre las horas previas a la medianoche, durante la madrugada de los días 9 y 10 de junio de 1956, en un asalto de veintisiete civiles y militares que fueron ejecutados. Esto, lejos de amedrentar al pueblo, provocó una silenciosa rebelión nacida en la raíz más profunda de su dignidad justicialista. Entonces, surgió, como un sordo clamor, la resistencia peronista.

Rendimos homenaje a nuestros mártires, jurando defender hasta el último de nuestros días los valores y la lucha por los que ellos dieron su vida.

Compañeros fusilados el 9 de junio a 1956, ¡presentes ahora y siempre!
(Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos los concejales.

Quiero continuar con la conmemoración del 9 de junio, respecto de las palabras de la concejal preopinante y ampliar un aspecto del general Valle momentos antes de su fusilamiento. Más precisamente, como todos debemos de conocer, el general Valle escribió una carta y vamos a recordar algunos párrafos que me parecen pertinentes a la hora de la conmemoración.

"Dentro de pocas horas usted tendrá la satisfacción de haberme asesinado. Debo a mi Patria la declaración fidedigna de los acontecimientos. Declaro que un grupo de marinos y de militares, movidos por ustedes mismos, son los únicos responsables de lo acaecido. Para liquidar opositores les

pareció digno inducirnos al levantamiento y sacrificarnos luego fríamente. Nos faltó astucia o perversidad para adivinar la treta.

Como cristiano me presento ante Dios, que murió injustificado, perdonando a mis asesinos, y como argentino derramo mi sangre por la causa del pueblo humilde, por la justicia y la libertad de todos, no solo de minorías privilegiadas. Espero que el pueblo conozca un día esta carta y la proclama revolucionaria en las que quedan nuestros ideales en forma intergiversable. Así nadie podrá ser embaucado por el cúmulo de mentiras contradictorias y ridículas con que el gobierno trata de cohonestar esta ola de matanzas y lavarse las manos sucias en sangre. Ruego a Dios que mi sangre sirva para unir a los argentinos. Viva la Patria". Juan José Valle. Buenos Aires, 12 de junio de 1956. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Nair Abad.

Sra. ABAD.- Buenos días, señor presidente. Buenos días, compañeros y compañeras.

Cortito. Es un homenaje enmarcado en el 3 de junio, el día del Ni Una Menos. El pasado 3 de junio las mujeres volvimos a marchar bajo la consigna "Ni Una Menos". Ya van siete años de lucha y reclamos bajo esa consigna y las mujeres y las diversidades del municipio que participamos, como Quilmes feminista, somos la representación de las quilmeñas que no están y de las que siguen luchando. Este reclamo no es nuevo, y más allá de algunos avances puntuales, es triste ver que todavía nos falta mucho. Actualmente en la Argentina hay un femicidio cada 29 horas, aproximadamente. 29 horas, técnicamente una mujer por día. Si estos números no hacen que accionemos, que recapitemos y que nos concienticemos, tanto a hombre como mujeres, el patriarcado va a seguir avanzando sobre nosotras.

Es tiempo de tomar conciencia, y no solo eso, sino también asumir la responsabilidad ciudadana a la hora de criar a nuestros hijos, hijas e hijes, que, en definitiva, son quienes tendrán la responsabilidad de construir una sociedad mejor. Por eso seguimos reclamando que se intensifiquen las campañas de prevención e información, que la ESI pueda dictarse en todas las escuelas, que se garantice el acceso a la Justicia con patrocinio jurídico gratuito en el foro

civil y penal de todo el país, especializado y capacitado en la temática de violencia de género.

Claramente, queremos una Corte que tenga perspectiva de género y que no siga avalando el machismo, los femicidios y todo lo que eso conlleva, es decir, miles de vidas; además, más hogares refugio en emergencia, hogares de día para víctimas con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género con el objetivo de protegerlas en la emergencia y fortalecerlas para que puedan rearmar un proyecto de vida libre de violencia. No es para hacer una propaganda del trabajo del municipio, pero el Isabel Pallamay es un centro que ya está activado y trabajando en esta línea, pero obviamente el reclamo sigue siendo que no alcanza.

Por otro lado, es necesaria la apertura de oficinas de violencia doméstica de la Corte de Justicia en todas las provincias tendientes a agilizar las medidas cautelares de protección y la protección integral y efectiva para la mujer víctima de violencia. En el marco de nuestro estudio hemos visto que en estos casos, antes de que se cometan los femicidios, los asesinos ya han sido objeto de denuncias por violencia. Si nosotros no tenemos una Justicia que realmente escuche el reclamo, no solamente de las potenciales víctimas, sino de las familias, vamos a seguir viviendo este tipo de situaciones que no son nada gratas para nuestra sociedad.

Es nuestro deber como funcionarios y funcionarias, como militantes y como ciudadanos seguir reclamando y pidiendo por la igualdad; por la igualdad económica y por el respeto a cada una de las personas que han sufrido una pérdida en manos de un asesino: madres, hermanas y amigas. La verdad es que no es una cuestión de moda ni para tomarla a la ligera; le puede pasar a cualquiera de nosotras, le puede pasar a cualquiera de ustedes, tanto hombres como mujeres. Esta debería ser realmente una política que nos interpele más allá de nuestra ideología.

Creo que el problema radica en esto: si nosotros no tenemos un gobierno que realmente escuche y que genere políticas públicas para poder avanzar en la protección de estas familias, de estas mujeres y diversidades vamos a seguir lamentando y contabilizando más muertes. "Vivas, libres y desendeudadas nos queremos", ese fue nuestro lema y es el que vamos a seguir sociabilizando, y para que no nos sigan endeudando tenemos que seguir

confiando en gobiernos populares que a la hora de asumir algún tipo de deuda no solamente lo consensuen con el pueblo, sino que tengan como mínimo una explicación para pensar en las políticas que se lleven adelante.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Giancristóforo.

Sra. GIANCRISTÓFORO.- Gracias, presidente.

Vivir con miedo no es vivir y hoy las mujeres y las diversidades vivimos con miedo. La verdad es que cumplimos muchos sueños; además del reciente aniversario el 3 de junio del "Ni Una Menos" se cumplen cuatro años de aquella gesta de las mujeres y diversidades en el Congreso, en la calle y con mucho frío, el día más frío del año, en la que se pidió por el aborto legal, seguro y gratuito. Fue una conquista y un gran sueño de todas las feministas, y lo logramos gracias a un gobierno peronista, kirchnerista y feminista que con voluntad política logró que hoy en día el aborto legal, seguro y gratuito sea una realidad, y eso es parte de una de las consignas del "Ni Una Menos":

Después, tenemos sueños que son bastante de mierda como, por ejemplo, salir a la calle a pasear al perro a la madrugada, ir al kiosco o simplemente volver de un boliche a la hora que queramos, como queramos y no ser víctimas de un femicidio o una violación. Este es un mes que nos debe llevar a la reflexión, porque en estos siete años que llevamos realizando el Ni Una Menos -el primero fue en 2015- siento que quizás nos falta mucho. Una de las consignas que me parece más importante y con la que todos y todas, de todos los bloques e ideologías, como decía la concejala Nair Abad, deberíamos apoyar y reclamar es la reforma judicial feminista. Necesitamos una reforma judicial y un Poder Judicial que esté a la altura de las circunstancias del movimiento feminista, de lo que pide el pueblo y el feminismo nacional y popular.

Hoy las mujeres y diversidades que sufren violencia y se acercan a la Justicia no son escuchadas, son revictimizadas y se pone en duda lo que dicen. Entonces, hagamos historia nuevamente, hagámoslo juntas, demos otra pelea, logremos otra conquista y pidamos esta reforma judicial ya. Pidamos

salarios universales dignos para las mujeres y diversidades y pidamos todas juntas que la deuda no se pague con nosotras.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. CONTRERAS.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Sea breve, concejal, porque ya hizo uso de la palabra; para no extender los 15 minutos.

Sr. CONTRERAS.- Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente era para recordar y conmemorar que el 10 de junio es el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Malvinas e Islas del Atlántico Sur, y que precisamente el 14 de junio fue el cese de hostilidades, en 1982.

Tratando de ser lo más breve posible en el uso de la palabra, voy a terminar diciendo que será eterno nuestro agradecimiento a aquellos héroes que dejaron todo, hasta su vida, por la Patria, en pos de nuestro genuino y constante reclamo por nuestras islas.

Las Islas Malvinas fueron, son y serán argentinas. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

6

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III, IV y V del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-21800	HCD	2011		SOLICITA REMISION EXPTE. N° 4091-7854-U-08, CUERPO I Y II Y AGREGADOS. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 12725/11 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
2)2-26310	HCD	2017		SOLICITA REMISION EXPTE. N° 4091-7854-U-08 CUERPOS I Y II Y ALCANCES. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 13832/17 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
3)2-26842	HCD	2018		SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS EN CALLES 832 ENTRE 895 Y 893 DE SOLANO. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14134/18 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
4)2-27179	HCD	2018		SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS EN EL BARRIO ITATI. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14175/18 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
5)2-28274	HCD	2022		SUBSIDIO PENSION POR FALLECIMIENTO AGENTE FABIANA RAMIREZ.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
6)4091-9637	S	2020		PRORROGA EMERGENCIA ALIMENTARIA.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
7)4091-195	S	2021	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA PAPEL PAMPA S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
8)4091-228 AG. 4091-228	S S	2022 2022	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA OXXIGENO S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
9) 4091-2314 AG. 4091-2314	S S	2022 2022	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
10)4091-2918	D	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA AÑO 2021 VARIOS AGENTES.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

11)4091-3145	D	2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVEEDOR ABIRICHA LEANDRO ESTEBAN INDUTEC	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
12) 4091-3256 (CUERPOS I, II)	D	2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DICIEMBRE 2021. PROFESIONALES INCLUIDOS EN CARRERA MEDICO HOSPITALARIA.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
13)4091-4252	S	2022	ACORDAR PRORROGA CONCESIÓN SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS “LINEA 580”.	TRANSPORTE Y TRANSITO- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
14)4091-4261	S	2022	ACORDAR PRORROGA CONCESIÓN SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS “LINEA 582”.	TRANSPORTE Y TRANSITO- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
15)4091-5422	S	2022	ESTABLECER UN REGIMEN DE BENEFICIOS FISCALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA CONTRIBUYENTES MONOTRIBUTISTAS.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

ORDENANZAS PROMULGADAS

DECRETO	FECHA	ORD.	REFERENTE	COMISION
1)1721	20-05-2022	13604/2022	CONVALIDASE EL ACUERDO DE VENTA DIRECTA, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUILMES Y LA FIRMA INSUMOS SOLINT S.A.S.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)1722	20-05-2022	13605/2022	DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL EL DIA 12 DE MAYO “DIA MUNDIAL DE LA FIBROMIALGIA Y EL SINDROME DE FATIGA CRONICA”	LECTURA Y ARCHIVO.
3)1723	20-05-2022	13606/2022	DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL LIBRO “YO SOY ARIEL” DE ARIEL GONZALEZ.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)1972	06-06-2022	13607/2022	MODIFÍCASE EL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 6204/89 A FAVOR DE LA SRA. TOSSI LILIANA BEATRIZ.	LECTURA Y ARCHIVO.
5)1973	06-06-2022	13608/2022	PREADJUDÍCASE AL SR. GONZALEZ DEVACA RAMON Y OTROS EL IMMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CALLE PASAJE D Y JUJUY DEL BARRIO LOS EUCALIPTUS.	LECTURA Y ARCHIVO.

6)1974	06-06-2022	13609/2022	RENUEVASE EL PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIO OTORGADO POR ORDENANZA N° 12771/17, POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A LA SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA LIBERTADOR "GENERAL SAN MARTIN"	LECTURA Y ARCHIVO.
7)1924	02-06-2022	13610/2022	OTORGASE PERMISO DE USO, OCUPACION Y EXPLOTACION AL PEJERREY CLUB DE QUILMES POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, PRORROGABLE POR UNICA VEZ POR 10 AÑOS A CONTAR DESDE EL ACTA DE ENTREGA.	LECTURA Y ARCHIVO.
8)1975	06-06-2022	13611/2022	MODIFICACION ARTICULO 8° DE LA ORDENANZA N° 12072/2013.	LECTURA Y ARCHIVO.
9)1976	06-06-2022	13612/2022	DENOMINASE A LA PLAZA UBICADA EN AYACUCHO Y CHACO CON EL NOMBRE "JULIAN SATRINI"	LECTURA Y ARCHIVO.
10)1977	06-06-2022	13613/2022	DECLARASE DE INTERES CULTURAL, LA PELICULA "MAGICAL BALCONY TOUR, MUSIQUE POUR ATTENDRE", DIRIGIDA POR EL SR. NESTOR MARESCA LACOSTE.	LECTURA Y ARCHIVO.
11)1978	06-06-2022	13614/2022	PROHIBASE LA UTILIZACION, ENTREGA Y EXPENDIO DE SORBETES PLASTICOS DESCARTABLES O DE "UN SOLO USO".	LECTURA Y ARCHIVO.
12)1979	06-06-2022	13615/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA ALMIRON LAURA FERNANDA.	LECTURA Y ARCHIVO.
13)1980	06-06-2022	13616/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA BENITEZ STELLA MARIS.	LECTURA Y ARCHIVO.
14)1981	06-06-2022	13617/2022	CONVALIDASE CONVENIO INSTITUCIONAL DE PASANTÍAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES Y EL CENTRO PSICOSOCIAL ARGENTINO.	LECTURA Y ARCHIVO.
15)1982	06-06-2022	13618/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA COSTAMAGNA RODOLFO RAFAEL Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
16)1983	06-06-2022	13619/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA ELLEMBERG JUANA ANGELICA Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
17)1985	06-06-2022	13620/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DIVIS SILVIA DORA Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.

18)1925	02-06-2022	13621/2022	PRORRÓGASE LA DECLARACION DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PUBLICA DECLARADA POR ORDENANZA N° 13.337/2020, Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 13.465/2021 y N° 13.558/2021, POR EL TERMINO DE SEIS MESES DESDE SU VENCIMIENTO.	LECTURA Y ARCHIVO.
19)1926	02-06-2022	13622/2022	DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL CULTURAL AL 28 DE MAYO COMO EL "DIA INTERNACIONAL DEL JUEGO".	LECTURA Y ARCHIVO.
20)1984	06-06-2022	13623/2022	ACEPTASE LA DONACION DEL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.

COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28383-HCD-2022	VECINOS DEL BARRIO VILLA ARGENTINA Y LA COLONIA.	VECINOS RECHAZAN PATRONATO DE LIBERADOS EN AMOEDO 451.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28384-HCD-2022	LA RED DE POLITICAS PUBLICAS. VECINOS DE VARIOS MUNICIPIOS.	EQUILIBRIO POBLACIONAL DE PERROS Y GATOS.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28381-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (E. GIANCRISTO-FORO)	DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM A WILLIAM WHEELWRIGHT.	CULTURA Y FOMENTO.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
2)2-28382-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM AL SR. AGUSTIN JOSE RAMIREZ.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
3)2-28385-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: AUTORIZAR COLOCAR PLACA HOMENAJE A VECINOS PLAZA DEL MAESTRO, BERNAL.	CULTURA Y FOMENTO.
4)2-28387-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS. (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: IMPLEMENTAR EN QUILMES EL SISTEMA DE "FICHA LIMPIA" PARA LAS DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS CON RANGO SUPERIOR.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
5)2-28392-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS. (P. CAPPARELLI)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
6)2-28393-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS. (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION EN RCP	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
7)2-28401-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: COLOCAR UN SEMAFORO EN INTERSECCION DE CRAMER Y JUAN B. JUSTO, DON BOSCO.	TRANSPORTE Y TRANSITO.

8)2-28402-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (E. GIANCRISTO-FORO)	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL “FESTIVAL CRIOLLO SUSTENTABLE”.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
9)2-28403-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: AUTORIZAR EMPLAZAMIENTO ESCULTORICO “HOMENAJE AL MILITANTE PERONISTA”	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
10)2-28404-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS (E. VIGLIANCO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITAR A AYSA REPARAR CAÑO MAESTRO EN INTERSECCION DE AV. LA PLATA Y NAMUNCURA.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

MINUTAS DE COMUNICACIÓN

EXPTE. N° 2-28388-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar las luminarias de la calle Entre Ríos altura 2189, Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. N° 2-28389-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, proceda a reparar el bache de la calle Corrientes intersección con Juan Bautista Justo de Quilmes. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. N° 2-28390-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar las luminarias de la calle Benito Pérez Galdós altura 417, Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. N° 2-28391-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar las luminarias de la calle General Acha altura 980, Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. N° 2-28396-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, instrumente la provisión de insumos, la reparación del tanque de agua, se efectuó un mantenimiento en general y se refuerce el tema de Seguridad, en la Salita ubicada en la calle 879, entre 850 y 852, Villa La Florida.

Habiendo tomado conocimiento el Poder Ejecutivo y determinado lo resuelto de la presente Minuta de Comunicación, solicitamos se informe a este Honorable Cuerpo.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)

EXPTE. N° 2-28397-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, efectúe con carácter de urgente la reparación de la iluminación frente a la dirección que paso a detallar, calle Miguel de Unamuno N° 5001 y 5073, entre la Av. República de Francia y Colombia, de Ezpeleta Oeste. El reclamo solicitado viene por requerimiento de los vecinos que vienen reclamando la solución de luminarias desde el reclamo N° 588307 de fecha 25 de Febrero del corriente año. La arteria mencionada tiene un fluido tránsito lo cual implica una inseguridad para los que transitan la mencionada arteria. Es por ello que solicito con carácter de urgente, la intervención y solución de la reparación solicitada e informe a este Honorable Cuerpo el cumplimiento de la presente Minuta.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)

EXPTE. N° 2-28398-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, efectúe con carácter de urgente la reparación de la capa asfáltica, atento que se está hundiendo la misma, frente a la calle Ameghino N° 1347, entre las calles Gral. Álvarez y Luis María Campos, de Bernal Oeste. La arteria mencionada tiene un fluido tránsito vehicular, lo cual implica una inseguridad para los que transitan la mencionada arteria. Es por ello que solicito con carácter de urgencia, la intervención y solución de la reparación solicitada e informe a este Honorable cuerpo el cumplimiento de la presente Minuta.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)

EXPTE. N° 2-28399-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, designe a los profesionales de Salud, de Pediatría y Ginecología correspondientes, ya que son especialidades que no tienen en atención en La Salita, ubicada en la calle 888, entre 855 y 856, Villa La Florida. El presente pedido me fue solicitado por vecinos de la localidad, atento que manifestaron haber hecho los reclamos correspondientes y que no han tenido respuesta de la autoridad pertinente, ante esta situación de extrema urgencia. Es por ello que solicito con carácter de urgencia, la intervención y solución de las designaciones solicitadas y por ende informe a este Honorable cuerpo el resultado obtenido.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)

EXPTE. N° 2-28400-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, instrumente la provisión de la vestimenta adecuada, como así también del calzado, para todo el personal designado y afectado al área de Servicios Públicos, atento que por el tipo de tareas que realizan es indispensable que el Municipio provea esta indumentaria y no que utilicen indumentaria personal. Habiendo tomado conocimiento el Poder Ejecutivo y determinado lo resuelto de la presente Minuta de Comunicación, solicitamos se informe a este Honorable Cuerpo.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 14/06/2022

EXPTE. N° 2-28381-HCD-2022

VISTO

Lo hecho por William Wheelwright en el Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que William Wheelwright fue un navegante Estadounidense que navegó el Pacífico desde Panamá a Valparaíso. Abrió al mercado mundial a los Países que recientemente había conquistado su independencia de España: Chile, Perú, Colombia. Fue cónsul de los EEUU en Guayaquil, que en esos años era el primer puerto de Colombia.

Que en 1823, su barco penetró en el Río de la Plata y naufragó frente a las costas de Quilmes, siendo recibido por una minúscula población quilmeña.

Que este acontecimiento le hacía decir que había nacido dos veces, la primera en el puerto de Newbury y la segunda en Quilmes.

Que Wheelwright supo retribuir a Quilmes por su segundo nacimiento, llevando en 1872 el ferrocarril que uniría Buenos Aires con el puerto de la Ensenada, que se ocupó en adecuar a los progresos marítimos de la época.

Que donó \$25.000 para que se repartan entre los pobres del Partido. Asunto tratado por la Corporación Municipal en la sesión del 23 de Abril de 1872.

Que fundó en otros puntos del País colonias de inmigrantes europeos, construyó nuevos tramos ferroviarios como también el Gran Central en el Rosario y luego su extensión hasta Córdoba.

Que William jugó un papel esencial en el desarrollo del barco a vapor y los ferrocarriles en Chile como en la Argentina y en otras partes de Sudamérica.

Que el 22 de Mayo de 1943, la Junta de Estudios Históricos de Quilmes levantó en la plaza de la estación, un monolito en homenaje a Wheelwright al cumplirse 70 años de su muerte.

Que por todo lo expuesto la Concejala Evelin Giancristoforo del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE "Ciudadano Ilustre Post-Mortem del Partido de Quilmes" aWilliam Wheelwright.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: E. GIANCRISTOFORO.

EXPTE. Nº 2-28382-HCD-2022

VISTO

La necesidad de honrar la memoria de Agustín Ramírez, y

CONSIDERANDO

Que Agustín Ramírez participó activamente en varios procesos de reclamos de tierras, durante los años 80', en la zona sur del Conurbano Bonaerense, también fue parte de las Comunidades Eclesiales de Base, ideó y dirigió el periódico Latinoamérica Gaucha, publicación que fue un medio de expresión y de reclamo de los pobladores del barrio.

Que la motivación y el compromiso de Agustín y de sus compañeros eran para mejorar las condiciones de vida de sus vecinos y vecinas del barrio. Con tan solo 23 años, luchó por los más necesitados, nunca estuvo indiferente a las necesidades de los quilmeños.

Que fue asesinado, junto a Javier Sotelo, el 5 de junio de 1988 en el asentamiento San Martín en la calle 826 y 898 de la localidad de San Francisco Solano, por sicarios que actuaban desde la lógica y prácticas propias de eliminación de la por entonces recientemente concluida dictadura cívico-militar más fresca en cuanto a influencias y poder de sus personeros. Entendemos que estos asesinatos fueron realizados en cuanto al disciplinamiento social represivo y defensa de intereses privados. Los responsables intelectuales y materiales siguen en libertad. Sin embargo su ejemplo y la lucha que ejemplifica siguen en pie.

Que familiares y amigos llevaron adelante el Juicio Ético Público, un juicio por la verdad y la justicia, buscando las razones y responsables del asesinato de Agustín José Ramírez, indagando sobre el por qué, cómo y quienes lo asesinaron. Aunque se desarrolló el juicio pertinente y se llegó a un veredicto de la causa, este veredicto no hizo justicia. El juicio se llevó adelante con un tribunal conformado por cinco o siete figuras (personalidades) respetadas en el ámbito de los DDHH. El objetivo del tribunal fue armar la sentencia.

Que la madre de Agustín, Francisca Quintana se presentó como querrelante por ser la principal damnificada ante la Comisión Interamericana de DDHH, para presentar y declarar el asesinato de su hijo como delito de lesa humanidad.

Que la doctrina del Derecho Internacional sobre este tópico señala al respecto: *"Impunidad es la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de derechos humanos, así como la responsabilidad civil, administrativa y disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en su caso, de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas"*.

Que hoy en nuestra localidad hay un CIC en Camino General Belgrano y 398, la calle 891 de San Francisco Solano y la plazoleta ubicada en Av. Oscar Smith, Bolivia, Bernardo de Irigoyen y Manuel Quintana de la localidad de Ezpeleta que llevan el nombre de Agustín Ramírez.
Por todo lo expuesto el Bloque del Frente de Todos solicita la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE "Ciudadano Ilustre Post-Mortem del Partido de Quilmes" a Agustín José Ramírez.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- J. CONTRERAS- N. ABAD- F. ESTECHE- A. BURTOLI- P. IRIBARNE- S. MAJO- F. BAEZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- S. PAZ- L. RODRIGUEZ.

EXPTE. N° 2-28385-HCD-2022

VISTO

El pedido solicitado por la Asamblea de Bernal, cuyo requerimiento es la colocación de una placa al pie del Ombú histórico que se encuentra en la Plaza del Maestro de la Localidad de Bernal, en homenaje a los vecinos y vecinas que defendieron los recursos naturales de este espacio público y su historia vecinal, y

CONSIDERANDO

Que el día 4 de Febrero del año 2019 los vecinos y vecinas tomaron la decisión de tapar el pozo con sus palas de trabajo luego de la intervención del Gobierno Municipal del Ex Intendente Martiniano Molina, en el cual realizaron una excavación lindero al ombú de la Plaza del Maestro, uno de los más antiguos de la Ciudad, con el objetivo de instalar un Punto Verde, pero ocasionando desde ese momento un deterioro irreparable a la especie arbórea.

Que desde este hecho memorable de responsabilidad civil de un grupo de vecinos y vecinas, en la Asamblea de Bernal se ha formalizado este acto como "**El día que las Palas Hablaron**", en homenaje al desempeño de todas las personas que defendieron la integridad edilicia de la plaza, y su compromiso permanente de vigilia en el cuidado y protección de los recursos naturales de la Plaza y del barrio.

Que todo funcionario debe tomar conciencia y comprender que este tipo de acciones individuales ocasionan un daño del espacio público, no solo desde una perspectiva estética, sino también desde la falta de integración ciudadana, en el cual el Estado toma resoluciones imparciales y desfavorables a los intereses de la comunidad, sin realizar la debida participación institucional de los espacios próximos y de los vecinos cercanos.

Que la placa a instalar la realizó la Asamblea de Bernal, con inscripciones propias como Homenaje frente al hecho ocurrido, en su leyenda dice "**El día que las Palas Hablaron**", 4 de Febrero de 2019. "En homenaje a las/los que participaron con sus palas y su amor en defensa de la Plaza del Maestro, un espacio de todas/os."

Que la placa cuenta con los siguientes materiales de construcción y con las siguientes medidas: Marco de planchuelas de hierro embutida en una estructura de cemento en plano inclinado, de 56 cm x 42 cm; altura estructura: 31,5 cm en su parte trasera, 11 cm parte delantera; profundidad del agarre: 55cm.
Por todo lo expuesto, el Bloque Frente de Todos propone el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la colocación de la Placa de Homenaje al pie del Ombú dela Plaza del Maestro, sita entre las calles Carabelas, Deán Funes, Andrade e Independencia, en la Localidad de Bernal, en reconocimiento al buen accionar de los vecinos y vecinas en su constante defensa del patrimonio público.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: A. BURTOLI- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- J. CONTRERAS- N. ABAD- F. ESTECHE- P. IRIBARNE- S. MAJO- F. BAEZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- S. PAZ- L. RODRIGUEZ.

EXPTE. N° 2-28387-HCD-2022

VISTO

La necesidad de los ciudadanos quilmeños de ser representados en los distintos ámbitos del gobierno local por funcionarios que no estén relacionados a hechos de corrupción en el ámbito de la Administración Pública, ni estén en conflicto con la Ley penal, y

CONSIDERANDO

Que la corrupción es una de las principales causas de atraso de los Países y perjudica a los sectores más vulnerables de la sociedad, negándoles servicios y bienes públicos de calidad y de infraestructura acorde a la dignidad humana.

Que los argentinos padecen las consecuencias de la corrupción estructural y sistemática enquistada en el poder.

Que los ciudadanos han manifestado en reiteradas ocasiones el hartazgo frente a la corrupción del Estado, ejercida por funcionarios electos y designados.

Que "Ficha limpia" es una iniciativa ciudadana, que ha alcanzado más de 420.000 firmas en apoyo a los Proyectos de Ley presentados en el Congreso Nacional que tiene por objeto impedir que quienes tengan una condena penal en primera instancia o condena confirmada en segunda instancia, por delitos dolosos graves pueda ser precandidata (en elecciones primarias) o candidata (en elecciones generales) a cargos de elección popular y también a cargos jerárquicos públicos.

Que la Convención Interamericana contra la corrupción, en su preámbulo, bien declara que *"la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio; persuadidos de que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social..."*

Que este proyecto busca ser un instrumento más, para erradicar la corrupción institucional, la cual es un problema social, estructural, institucional y político que exige soluciones coyunturales.

Que si bien, este tipo de limitaciones se corresponden a una reforma legislativa nacional; no es menos cierto que, la traslación de esas buenas prácticas de gobierno, deben comenzar por quienes son nombrados para cargos superiores y de responsabilidad, en los ámbitos locales; en cuyo caso, resulta imprescindible que, quienes tienen en sus manos el manejo del erario y decisiones de impacto colectivo, carezcan de procesos en curso, sin que esto signifique negar el principio constitucional de "in dubio pro reo".

En el caso la manda constitucional, no debe entorpecer la más absoluta transparencia que debe recaer sobre todo nombramiento; es decir que sin afectarla, la presente resulta una necesidad protectora superior, en el cuidado de lo público.

Por las razones expuestas, vengo a proponer el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: IMPLÉNTESE en Quilmes el sistema de "Ficha limpia" para las designaciones de funcionarios con rango de Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, Jefe de Gabinete y/o cualquier Personal Político Superior y, para Delegados y Subdelegados Municipales y para el cargo de Defensor del Pueblo.

ARTICULO 2º: Entiéndase como "Ficha Limpia" la imposibilidad de designar a las personas condenadas por delitos contra la Administración Pública. Comprenderá asimismo todo delito doloso contra las personas y propiedad, y los de violencia de género.

ARTICULO 3º: El supuesto previsto en el Artículo anterior se extenderá desde que existasentencia condenatoria firme de primera instancia del proceso hasta su eventual revocación posterior, si la hubiera. La imposibilidad no caduca por cumplimiento de la pena y subsistirá mientras subsista la accesoria de inhabilitación para cargos públicos.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTOR: W. FERNANDEZ.

EXPTE. N° 2-28392-HCD-2022

VISTO

La gran cantidad de Colegios tanto primarios como secundarios que se vieron obligados a suspender las clases debido a la falta de gas y las bajas temperaturas invernales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 26.206 " Ley de Educación Nacional " Garantiza el acceso a la Educación Gratuita y de calidad para todos.

Que la misma en el Artículo 1º regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el Artículo 14º de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el Artículo 75º. Incisos 17º, 18º y 19º, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta Ley se determinan.

Que su Artículo 2º estipula que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

Que su Artículo 4º estipula que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

Que la educación en Argentina es reconocida como un derecho y el Estado, tanto Nacional como Provincial, debe asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del Sistema Educativo en el ejercicio de este derecho para toda la población que vive en el País.

Que a pesar de lo antedicho en Quilmes, 59 Escuelas permanecen cerradas o con suspensiones de clases debido a las bajas temperaturas.

Que los dos años de Pandemia (2020 Y 2021) debieron ser suficientes para solucionar los problemas edilicios de las escuelas.

Que los 782.656.412 millones de pesos que ingresan al Fondo Educativo según la Rendición de Cuentas 2021 debieron ser suficientes para dotar de gas a los Establecimientos Educativos que carecían del servicio por cortes ordenados por METROGAS.

Que hoy en pleno comienzo de la ola polar, varias Escuelas del Distrito debieron suspender el dictado de clases para evitar que alumnos y docentes se enfermen debido a las bajas temperaturas características en esta época del año.

Que la EMBA, las Escuela N° 24 y 6 de Bernal; la Escuela 76, entre otras son algunos de los Establecimientos donde se han suspendido las clases.

Que la semana anterior se les pedía a los alumnos que vayan muy abrigados, debido a las bajas temperaturas, donde se prevé que las mínimas se ubiquen en 0 y 1 grado.

Que los Establecimientos que habrían suspendido total o parcialmente las clases por la inexistencia o deficiencia del servicio de gas serían las siguientes:

- Escuela N° 67 de Ezpeleta, Escuela Técnica N° 6, Escuela N° 1, Escuela Técnica N° 2, EP N° 19, Jardín N° 902, EMBA, EP N° 24, Ex Normal, Jardín N° 938, El Chaparral, Escuela N° 43, Escuela N° 86, EP N° 2, ES N° 42, EP N° 38, Escuela N° 25, Escuela N° 6, Escuela N° 18, Escuela N° 17, Escuela N° 22, Secundaria Grierson, Jardín N° 907, EP N° 78, ES N° 63, Jardín Pellegrini, ES N° 3, Técnica N° 1, Escuela N° 28, Escuela N° 5, Escuela N° 20, Escuela N° 48, Escuela N° 14, ES N° 73, Escuela N° 52, Escuela N° 58, Escuela N° 55, Escuela N° 76, Escuela N° 33, Escuela N° 57, EP N° 51, EP N° 8, ES N° 19, ES N° 39, ES N° 34, N° 41, Escuela N° 12, ES Mosconi, Escuela N° 75, ES N° 27, Escuela N° 40, Escuela Secundaria N° 49, Técnica N° 3, Escuela N° 9, Escuela N° 15, Agraria, Escuela N° 24 entre otras.

Que los padres Organizados reclaman las obras de reparación de Escuelas desde el 2020 cuando aún permanecían cerradas en plena Pandemia.

Que el miércoles 1º de Junio padres y alumnos, docentes y directivos escolares autoconvocados se manifestaron frente al Consejo Escolar de Quilmes, bajo la consigna "Por una Escuela Pública Digna", en el marco de los problemas edilicios que está habiendo en varios Establecimientos de la Ciudad.

Que la concentración comenzó a las 10 hs frente al Consejo Escolar ubicado en Andrés Baranda al 1400 para exigir la concreción de obras y la calefacción para aquellos edificios escolares donde tuvieron que suspender las clases como consecuencia de las bajas temperaturas.

Que los recursos de Fondo Educativo deben utilizarse para mejorar los servicios educativos existentes priorizando la habitabilidad de los Establecimientos Educativos quilmeños y aumentar y mejorar el mobiliario de los colegios.

Que según lo informado a través de la Rendición de Cuentas 2021 del Recurso Vigente del Fondo de Financiamiento Educativo que asciende a 782.656.412 no se han ejecutado 175.917.176 mostrando una clara sub ejecución del recurso en una época donde las obras básicas son prioritarias.

Que el Municipio a través del Fondo de Financiamiento Educativo y el Estado Provincial deben garantizar la continuidad de las clases.
Por lo expuesto la Concejala Patricia Capparelli aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo en un plazo no mayor a 15 díashábiles informe a través del área que corresponda los siguientes puntos referentes a las diferentes obras realizadas por el Municipio en los diferentes Establecimientos Educativos de nuestro Distrito.

1. ¿Cuál es el monto que ha percibido el Municipio a través del Fondo de Financiamiento Educativo?
2. Enumere las obras realizadas con el mismo en las Instituciones Educativas quilmeñas en el 2020 hasta la fecha especificando cuáles de ellas están relacionadas con la provisión del servicio de gas
3. Mencione el monto debitado del Fondo en cada una de las obras especificando obras y proveedor.
4. ¿Si se han realizado transferencias desde la Partida del Fondo de Financiamiento Educativo hacia otras áreas? En caso de ser afirmativa la respuesta mencionar monto y partida de destino.
5. Toda otra información que sea útil para comprender esta problemática

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: P. CAPPARELLI.

EXPTE. N° 2-28393-HCD-2022

VISTO

La Ley Nacional N° 26.835 de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas.

La Ley Nacional N° 27.159/2015, de Sistema de Prevención Integral de Eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados.

La Ley Provincial N° 14.749/2015, de Enseñanza de Reanimación Cardiorrespiratoria.

La Ley Provincial N° 14.794/2015 de Acceso Público a la Desfibrilación.

La necesidad de contar con Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en Espacios Públicos y Privados de nuestra Ciudad donde concurren personas diariamente y la necesidad de contar con conocimientos de Reanimación Cardiopulmonar en la sociedad, y

CONSIDERANDO

Que es necesario legislar en relación a la prevención de la muerte súbita y al cuidado de la salud en los ámbitos Públicos y Privados.

Que la Ley Nacional N° 27.159 y la Ley Provincial N° 14.794 regulan un Sistema de Prevención Integral de Eventos por muerte súbita en espacios Públicos y Privados para reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

Que la Ley Nacional N° 26.835 incorporó en el año 2012 al currículo escolar del nivel secundario las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar para fomentar la difusión de las mismas y salvar vidas humanas.

Que la Ley Provincial N° 14.749 creó la Comisión Interministerial RCP -Emergencia Buenos Aires, entre los Ministerios de Salud y de la Dirección General de Cultura y Educación e incorporó el conocimiento de las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y su aplicación práctica a la currícula escolar.

Que de acuerdo a estadísticas de la Fundación Cardiológica Argentina, hay aproximadamente 40.000 muertes súbitas al año y el 70% suceden fuera de los hospitales.

Que el Desfibrilador Externo Automático (DEA) es un dispositivo electrónico portátil con capacidad para diagnosticar fibrilación ventricular o taquicardia ventricular, y en su caso, emitir la señal de alerta para la aplicación de una descarga eléctrica que restablezca el ritmo cardíaco normal.

Que si se aplican las técnicas de resucitación cardiopulmonar básica (RCP) y se utiliza el DEA en los primeros 3 minutos del evento las posibilidades de ser hospitalizado vivo es de un 79%. Y cada minuto que se tarda en practicar estas medidas, las posibilidades de mantenerse con vida disminuyen en un 10%. La implementación de las técnicas de RCP y la utilización de DEA aumentan la posibilidad de supervivencia de una víctima.

Que se necesitan más equipos y capacitación para la utilización de los desfibriladores, en espacios públicos y privados.

Que las Ordenanzas N° 11800/11 y 11801/11 (con sus modificaciones subsiguientes) resultan insuficientes.

Por las razones expuestas, vengo a proponer el siguiente proyecto de

ORDENANZA

CAPÍTULO I: CAPACITACIÓN EN RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR

ARTICULO 1º: INSTITUYASE en el Municipio de Quilmes el "Programa deentrenamiento y certificación en la resucitación cardiopulmonar (RCP)".

ARTICULO 2º: El Programa será instrumentado mediante talleres gratuitos de certificaciónbásica y avanzada, que estará constituido de la siguiente forma:

Cursos de nivel básico:

- 1) Resucitación cardiopulmonar y soporte básico de vida.
- 2) - Reanimación cardiopulmonar y pediátrica.

Cursos de nivel avanzado:

- 1) Manejo básico y avanzado de la vía aérea
- 2) Soporte avanzado de vida (SCAV) o RCP avanzada (RCPA)
- 3) Resucitación y soporte básico del trauma

ARTICULO 3º: Son destinatarios del programa:

- Agentes municipales a cargo de la administración de todos los Centros de Salud Municipales.
- Médicos, enfermeros y profesionales de la salud que desarrollen funciones en todos los Centros de Salud Municipales.
- Agentes municipales de tránsito.
- Agentes municipales en general.
- Docentes, Directivos de Instituciones Educativas, alumnos de secundario y terciarios.
- Comisiones directivas y socios de clubes deportivos y sociales.
- Comerciantes, Empleados de Comercio y Establecimientos Privados.
- Comunidad en general que manifieste intención de participar con el solo requisito de inscripción en los términos planteados al efecto.

ARTICULO 4º: Los cursos enmarcados en el programa podrán ser dictados en todas ycada una de las Unidades de Salud Municipal del Distrito de Quilmes. También podrá llevarse la capacitación a entidades educativas que así lo requieran.

ARTICULO 5º: DISPONGANSE los cursos en el marco del Programa serán dictados porpersonas idóneas que acrediten experiencia en docencia y trabajo de campo, con títulos universitarios de medicina, formación profesional en enfermería o formación profesional en técnicos de emergencias sanitarias o técnicos en salvamentos acuáticos "guardavidas".

ARTICULO 6º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar ejecución al Programa de Entrenamiento y Certificación en la Resucitación Cardiopulmonar (RCP).

ARTICULO 7º: DESE amplia difusión al Programa en los medios de comunicación locales, así como también en los canales institucionales del municipio.

ARTICULO 8º: COMUNIQUESE de forma fehaciente a todos los Agentes municipales y a todas las Instituciones mencionadas en el Artículo 3º sobre el Programa.

ARTICULO 9º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza dentro de los 60 días corridos de su promulgación.

CAPITULO II: ACCESO PÚBLICO A LA DESFIBRILACIÓN

ARTICULO 10º: DETERMINASE de carácter obligatorio la existencia de equipos Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en ámbitos públicos y privados con concentración o circulación de más de quinientas personas por día en el Partido de Quilmes.

ARTICULO 11º: DETERMINASE dentro de los ámbitos de aplicación de la presente los Hospitales Públicos, Unidades Sanitarias, Ambulancias Municipales, todas las Dependencias Municipales, Jardines de Infantes, Escuelas Primarias, Escuelas Secundarias, Escuelas Técnicas y Clubes del Distrito.

ARTICULO 12º: DISPONGANSE que todas las Instituciones mencionadas en el Artículo 11º de la presente Ordenanza deberán contar en sus instalaciones con al menos un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en una zona concurrida y de fácil acceso para toda persona que lo requiera. Además, deberá instalarse la cartelera informativa necesaria para indicar que el establecimiento cuenta con el mismo y en dónde se encuentra.

ARTICULO 13º: DETERMINASE el carácter de obligatoriedad para todas las Instituciones del Artículo 11º la capacitación en materia de Resucitación Cardiopulmonar y en la utilización de equipos DEA en el marco de esta Ordenanza.

ARTICULO 14º: DISPONGANSE los cursos en el marco del Programa serán dictados por personas idóneas que acrediten experiencia en docencia y trabajo de campo, con Títulos Universitarios de Medicina, Formación Profesional en Enfermería o Formación Profesional en Técnicos de Emergencias Sanitarias o Técnicos en Salvamentos Acuáticos "guardavidas".

ARTICULO 15º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar Licitaciones Públicas para la adquisición de equipos para las Instituciones del Artículo 11º.

ARTICULO 16º: DISPONGANSE hacer extensiva la presente Ordenanza a todo Organismo o Establecimiento Privado, Empresa o Comercio que funcione en el Distrito de Quilmes, inscripto y/o habilitado por éste Municipio y en el cual trabajen y/o concurren más de 60 personas, ordenando el encuadramiento de los mismos a la presente disposición y la consiguiente colocación en sus instalaciones del Equipo DEA.

ARTICULO 17°: Las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza estarán a cargodel Propietario, Locatario, Administrador o Titular del lugar, según el caso. Los Establecimientos comprendidos por esta Norma deberán contar en todo momento de su actividad con personal capacitado para el uso del DEA y promover la capacitación de sus agentes y/o empleados en técnicas de resucitación cardiopulmonar básica (RCP).

ARTICULO 18°: Las Instituciones Públicas o Privadas mencionadas en los Artículos 11° y16° serán responsables del mantenimiento para el funcionamiento adecuado según las normas dispuestas para su utilización y expuestas a controles periódicos del Municipio quien dejará constancia del óptimo estado del equipamiento.

ARTICULO 19°: La Secretaría de Salud del Municipio será el Organo de Aplicación de la presente Norma, siendo la misma la que implementará directamente lo dispuesto en la presente Ordenanza, y verificará y controlará el debido cumplimiento de la misma.

ARTICULO 20°: El Departamento Ejecutivo elaborará un listado de Establecimientos dela Ciudad que deberán cumplir con lo establecido en la presente. En él se detallarán los Establecimientos que cumplan al 100% con lo requerido, quiénes se han capacitado o adquirido los equipos y cuáles no lo han hecho aún. Dicho listado será público y publicitado en el sitio web del Municipio.

ARTICULO 21°: El Departamento Ejecutivo Municipal notificará a las Instituciones quedeban cumplir con la presente, de manera fehaciente de la promulgación de la misma, otorgándole un plazo de hasta dos años para cumplir con ella.

ARTICULO 22°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá contar con los DEAnecesarios para poner a disposición en cada acontecimiento que organice la Municipalidad con presencia de público, garantizando su mantenimiento, conservación y un sistema que coordine su traslado, organización, funcionamiento y seguimiento.

ARTICULO 23°: DERÓGASE la Ordenanza N° 11800/11.

ARTICULO 24°: DERÓGASE la Ordenanza N° 11801/11.

ARTICULO 25°: COMUNIQUESE, etc.-

AUTOR: W. FERNANDEZ.

EXpte. N° 2-28401-HCD-2022

VISTO

La solicitud por parte de la Escuela Modelo Mariano Acosta, ubicada en la calle Crámer, entre J. B. Justo y Agustín Álvarez de Don Bosco, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que, la misma requiere una solución inmediata de la problemática planteada, en lo referido al Establecimiento Educativo, donde se encuentran ubicadas las sedes de los niveles Inicial y Secundario de esta Institución, con lo cual la circulación de niños, adolescentes, docentes, trabajadores no docentes, familias y vecinos en general de forma permanente.

Por la mencionada arteria, no solo el tránsito vehicular es intenso, debido a la concurrencia de los padres, sino que debe tenerse presente que Crámer es la vía de acceso al bajo vías de Bernal, intensificándose el riesgo de accidentes en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos a nuestro establecimiento a lo que se suma la circulación de una línea de transporte público (Línea 324).

Precisamente sobre la calle Crámer no figura "ningún cartel de tránsito" que indique la ubicación de una Escuela, como de ninguna otra señal que obligue a aminorar la marcha, o un semáforo, o reductores de velocidad, lo cual es un riesgo para la vida de todas las personas que circulan por la mencionada arteria, y es por ello que el Bloque de Juntos, sugiere el siguiente proyecto de

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE, que se coloque con carácter de urgente un semáforo en laintersección de las calles Crámer y J. B. Justo, de la localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes.

ARTICULO 2º: SOLICITASE, que se coloque de manera inmediata la Señalización detránsito, sobre la calle Crámer, entre J. B. Justo y Agustín Álvarez, que indique la ubicación de la "Escuela Modelo Mariano Acosta" y de corresponder la colocación de reductores de velocidad.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: E. VIRGILIO.

EXPT. N° 2-28402-HCD-2022

VISTO

Primer Club Sustentable del Fútbol Argentino, y

CONSIDERANDO

Que el Club Argentino de Quilmes en 1899, surge en la casa del Dr. Iriarte, ubicada en las calles Alvear y Alsina de Quilmes Este, dando los primeros pasos como equipo y ganando el mote de "Los Criollos de Quilmes". Siendo una Institución fuertemente arraigada en la identidad nacional desde su fundación va marcando en los rincones de nuestro fútbol la impronta criolla.

Que el club Argentino de Quilmes tomó la iniciativa de amigarse con el ambiente por eso en la sede del club, con la intención de combatir la problemática ambiental, impulsaron un programa de sustentabilidad a través del desarrollo de paneles solares, las buenas prácticas de reciclaje y la fabricación de termotanques.

Que este año llevaron adelante el primer Festival Sustentable del Club con talleres de construcción e instalación de paneles solares, armado de termotanque solar, armado de huerta, compost, jardines verticales y separación de residuos. La fabricación de los termotanques solares va a estar destinado para que el Club tenga en los vestuarios de divisiones inferiores acceso al agua caliente. Además, el Festival contó con música criolla en vivo, torneo de metegol, torneo de ajedrez, juegos e inflables destinados a las infancias. La idea de este Festival es que el Club en conjunto con las familias se familiarice con la sustentabilidad.

Que en el año 2021 se creó la Secretaría de Ambiente y la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Municipio de Quilmes.

Que la Ley N° 25.675 protege el ambiente garantizando su cuidado, la educación y participación del ciudadano, controlando el impacto y el daño ambiental que puede causar el hombre.

Que los objetivos de la política ambiental en nuestro País son: Asegurar la calidad de los recursos ambientales, mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, fomentar la participación social en materia ambiental, promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales, mantener el equilibrio de los sistemas ecológicos, asegurar la conservación de la diversidad biológica, prevenir los efectos peligrosos que el hombre genera sobre el ambiente, promover cambios de conductas a través de la educación ambiental, organizar la información ambiental y asegurar el libre acceso a la misma, establecer un sistema federal para implementar políticas ambientales, establecer procedimientos para minimizar y prevenir riesgos y emergencias ambientales y recomponer los daños causados por la contaminación ambiental.

Que cabe recordar que el Club Argentino de Quilmes lanzó una Campaña para apoyar la creación de una Red de Clubes Sustentables. En ese marco, desde el Departamento de Cultura y sustentabilidad del Club presentaron el proyecto en la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A). Por todo lo expuesto la Concejala Evelin María Eva Giancristoforo aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural y Municipal el "Festival CriolloSustentable" impulsado por el Club Argentino de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: E. GIANCRISTOFORO.

EXpte. N° 2-28403-HCD-2022

VISTO

Que los emplazamientos escultóricos reflejan parte de la identidad cultural de nuestra sociedad y la lucha de nuestro Pueblo, por el bien común, se eleva el presente proyecto de Ordenanza para el futuro Emplazamiento Escultórico denominado "Monumento al Militante Peronista" en el Paseo de la Lealtad, sito en la Av. Rodolfo López y Camino Gral. Belgrano (Quilmes Oeste) y;

CONSIDERANDO

Que representará al mismo tiempo la trascendencia del Justicialismo y la consolidación a través del arte de todos sus postulados doctrinarios.

Que las políticas de índole socio culturales y laborales, regidas por una doctrina; entre otros principios, basadas en la equidad, igualdad y transformación del Estado a favor de las y los trabajadores, como así también del pueblo en su conjunto, tienen como ejes rectores a las Tres Banderas del Peronismo (Soberanía Política, Independencia Económica y Justicia Social).

Que para quienes levantamos las banderas del Justicialismo, ser Militante es formar parte del movimiento más importante de Occidente que nos dejaron como legado el General Perón y la Compañera Evita.

Que el "Monumento al Militante Peronista" representa a una gran parte del Pueblo Argentino, como símbolo de Solidaridad y Justicia Social.

Que el compromiso con el ideal político y la empatía en el accionar cotidiano, fueron, son y serán conductas ejercidas a favor de la construcción de una Patria más Justa, Libre y Soberana.

Que la militancia cumple un rol fundamental en el sistema democrático, ya que no hay gobierno que pueda consolidar las políticas transformadoras y distributivas sino tiene un apoyo firme de su pueblo.

Que la militancia organizada es la que genera los medios tendientes a lograr y consolidar una fluida vía de comunicación entre el soberano y sus gobernantes.

Que en el desafío de construir una Argentina con Justicia Social, la Militancia Peronista se constituyó como eje central de la doctrina justicialista, una militancia que supo sentar las bases sobre los principios de superación del aislamiento individual, y trasladarla a lo colectivo, los sueños de nuestra Patria. Es así como el amor mutuo y la fraternidad de sentirse compañeros se convirtió en el calor popular que convocó a millones de argentinos a salir de la soledad, del olvido, de la indiferencia, del dolor y acobijó a los más humildes, teniendo como columna vertebral y protagonistas de la historia a las trabajadoras y trabajadores, como así también a todo el arco del movimiento obrero organizado.

Que dicho monumento reafirmará el acervo histórico – cultural de los vecinos del barrio, ubicando dicha escultura en el mencionado paseo, situado en la intersección de la Av. Rodolfo López y Camino General Belgrano.

Que para los que llevamos la militancia como estilo y forma de vida, la alegría de saber que las conquistas se comparten y que los pueblos tristes no triunfan, nos hacen un llamado a redoblar los esfuerzos, a hermanarnos en los desafíos de seguir ampliando derechos, a hermanarnos en la construcción de una agenda social y política que sienta las bases en los tiempos que vienen; sabiendo que las ideas se defienden, los valores se promulgan y las victorias se construyen.
Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del Frente de Todos, sugiere la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el emplazamiento escultórico en "Homenaje al Militante Peronista" en el Paseo de la Lealtad, sito en la intersección de la Av. Rodolfo López y Camino General Belgrano, de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2º: DECLARASE de Interés Municipal el emplazamiento en homenaje al Militante Peronista, mencionado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- N. ABAD- F. ESTECHE- P. IRIBARNE- S. MAJO- F. BAEZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- S. PAZ- L. RODRIGUEZ.

EXPTE. N° 2-28404-HCD-2022

VISTO

Que, el 28 de Julio del 2010 a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció en forma explícita que el acceso al agua potable y al saneamiento por parte de cualquier persona constituye un derecho humano básico, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el Barrio 24 de Diciembre es un asentamiento que tiene más de 21 años en el Distrito emplazado en un total de 18 manzanas.

Que las más de 700 familias que allí viven no cuentan con acceso a la red de agua de la Empresa AySA y que han sido los propios vecinos quienes han creado de manera privada y precaria la conexión a la red de agua potable.

Que, desde hace más de dos meses, todo el barrio se encuentra sin ningún tipo de suministro de agua debido a la rotura de un caño principal ubicado en la intersección de Av. La Plata y Namuncurá.

Que los vecinos han realizado reiterados reclamos, ante la empresa proveedora del servicio de agua AySA y ante las Autoridades municipales, ninguno de los cuales ha sido respondido satisfactoriamente.

Que además de su carácter de fundamental, es de sentido común comprender las complicaciones para la higiene, el aseo y las tareas básicas diarias de una vivienda familiar que conlleva estar sin acceso a un bien tan básico por un tiempo tan prolongado.

Que, desde el punto de vista del cuidado del medioambiente y de los recursos naturales, es inconcebible que se esté desperdiciando un enorme caudal de agua potable desde hace más de 60 días, lo cual constituye un acto irresponsable y negligente por parte de la empresa prestadora del servicio.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Concejel solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del presente proyecto de

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que interceda ante la EmpresaAySA para exigir la reparación del caño maestro ubicado en la intersección de la Av. La Plata y Namuncurá.

ARTICULO 2°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que interceda ante la EmpresaAySA para que proceda a la instalación y conexión de la red de agua potable en el Barrio 24 de Diciembre, comprendido entre Av. La Plata, Urquiza, Paraguay y Namuncurá.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: E. VIGLIANCO.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III, IV y V del orden del día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo, y además, solicito que se aprueben las minutas de comunicación que se encuentran incluidas en el orden del día, y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales, y si alguna o algún concejal propone modificaciones, las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente N° 2-28274-HCD-2022, y el expediente N° 4091-9637-S-2020, que figuran como “Informes, comunicaciones y proyectos del Departamento Ejecutivo”, sean reservados en la mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).-Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbal.

-No se formulan pedidos de palabra.

8

MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo minutas de comunicación, corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar a un cuarto intermedio en las bancas como lo indica el inciso g) del artículo 44 del Reglamento Interno, para que el Cuerpo, constituido en comisión, dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo, produzca los despachos correspondientes.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Pasamos a cuarto intermedio.

- *Así se hace.*

- *Luego de unos instantes:*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la Mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se de lectura a los números de expedientes y referentes de los despachos. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular como lo indica el artículo 56° del Reglamento interno autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

9

MANIFESTACIONES

Sr. FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Walter Fernández.

Sr. FERNÁNDEZ.- Buenos días a todos.

Quería poner en conocimiento del Cuerpo una situación que venimos pasando desde el día 1° de junio.

Estoy sin equipo de trabajo. El 1° de junio, los chicos del equipo fueron a cobrar el sueldo y se encontraron sin él. Quiero llamar a la reflexión al Cuerpo y a la señora intendenta para que se solucione este problema, ya que es el salario de los trabajadores. No sé si puede ser... Si esto viene por algún trabajo que yo presenté acá; no lo quiero interpretar como persecución política o algo personal, simplemente es el sueldo de los compañeros, que están trabajando acá igualmente en el despacho y vienen todos los días a trabajar.

Llamamos a la reflexión y a la solidaridad de los compañeros. Es para ponerlo al tanto de la situación que estamos viviendo. No sabemos si el mes que viene -el próximo- van a contar con su salario.

Quería poner al tanto de eso al Cuerpo y a usted, señor presidente, para que tomen intervención y se solidaricen con la situación que estamos pasando acá en el despacho mío con el equipo de trabajo.

Nada más. Le agradezco la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Voy a solicitar permiso al Cuerpo para contestarle, concejal.

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Simplemente, para que el Cuerpo esté en conocimiento -como lo están los presidentes del bloque-: esta Presidencia ha ofrecido una salida que quizás no es la que quiera el concejal, pero sí estuvimos presente -dentro de las posibilidades de este Honorable Concejo- de estar juntos a esos trabajadores; propuesta que no fue aceptada, así que seguiremos trabajando para que esos trabajadores puedan cobrar y puedan realizar sus tareas normalmente.

Simplemente eso quería decir al resto de los concejales y a toda la gente que está hoy en el recinto, para que tengamos en claro que este Concejo tiene un compromiso con los trabajadores que están a cargo del concejal.

**SUBSIDIO PENSIÓN POR FALLECIMIENTO
AGENTE FABIANA RAMÍREZ**

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y referentes para su votación.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28274-HCD-2022, referente subsidio pensión por fallecimiento agente Fabiana Ramírez.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28274-HCD-2022, Ref.: Los Decretos N° 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3506/2022 se realizó la baja por fallecimiento de la ex agente Ramírez Andrea Fabiana (Legajo N° 51.760).

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y el pago de los haberes devengados, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54 de las Disposiciones Administrativas de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo Constituido en Comisión por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago de las Personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2021, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

EXPEDIENTE N° 2-28274-HCD-2022

GOMEZ EDUARDO ALFREDO	\$ 348.944,63.-
GOMEZ DAIANA FLORENCIA	\$ 12.209,70.-
GOMEZ NICOLAS ALEJANDRO	\$ 12.209,70.-
GOMEZ DIEGO NAHUEL	\$ 12.209,70.-
GOMEZ JULIETA LUJAN	\$ 12.209,69.-
IPS	\$ 5.113,90.-
IOMA	\$ 1.753,33.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de Pesos cuatrocientos tres mil novecientos veintitrés con nueve centavos (\$ 403.923,09.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.02.00.000, Categoría Programática 01.00.00, Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del Cargo", Categoría Programática 01.00.00, Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo", Categoría Programática 01.00.00, Partida 1.1.4.0 "Sueldo anual Complementario"; Categoría Programática 01.00.00, Partida 1.1.6.0 "Contribuciones Patronales"; Categoría Programática 01.00.00, Partida 1.1.7.0 "Complementos" 1.5.0.0. "Asistencia Social al Personal" y Partida 1.6.0.0. "Beneficios y Compensaciones". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.4.5.0 "De capacitación" y en la Partida 3.4.6.0 "De informática y sistemas computarizados" Jurisdicción 111.02.00.000 HCD Categoría Programática 01.00.00 en la suma de Pesos cuatrocientos tres mil novecientos veintitrés con nueve centavos (\$ 403.923,09).-)

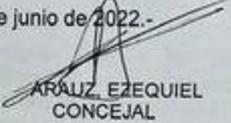
ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante

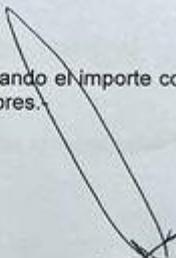
Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultados de Ejercicios Anteriores.

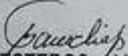
ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, ETC-

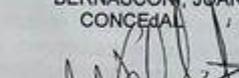
SALA DE COMISIONES: 14 de junio de 2022.-

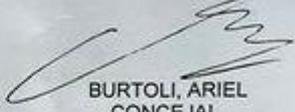

ABAD, NAIR
CONCEJAL

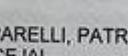

ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL

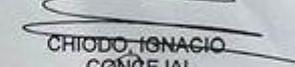

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJAL


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL


CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJAL


CASADO, MARIANO
CONCEJAL

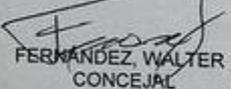

CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL


COLPANI, RAQUEL
CONCEJAL

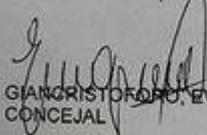

CONTRERAS JOSE LUIS
CONCEJAL


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJAL


FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

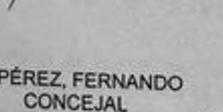

GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL

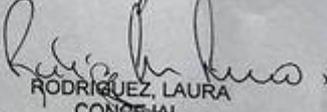

GIANCRISOFORO, EVELIN
CONCEJAL

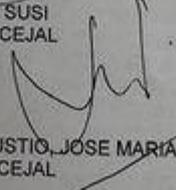

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJAL

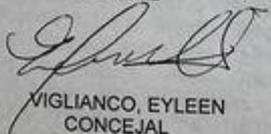

MAJO, SEBASTIÁN
CONCEJAL


PAZ, SUSI
CONCEJAL


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


RODRIGUEZ, LAURA
CONCEJAL


SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL


VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJAL


VIZZILLO, ELISABET
CONCEJAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28274-HCD-2022.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 4091-9637-S-2020,
referente: prórroga emergencia alimentaria.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-9637-S-2020. Ref.: Prorrogar la Emergencia Alimentaria declarada por la Ordenanza N° 13.249, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2019, prorrogada por sus similares N° 13.312/2019, N° 13.332/2020, N° 13.401/2020, N° 13.481/2021 y N° 13.557/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13.249/2019 declaró la Emergencia Alimentaria en todo el territorio quilmeño por el plazo de 100 (cien) días a contar desde el 1° de septiembre de 2019 hasta el 9 de diciembre de 2019 inclusive.

Que atento a la situación económica y social en el Distrito, se procedió a la sanción de las Ordenanzas N° 13.312/2019, N° 13.332/2020, N° 13.401/2020, N° 13.481/2021 y N° 13.557/2021, las cuales prorrogaron la vigencia de la Emergencia Alimentaria, la última de estas por 180 días corridos contados a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que desde el 10 de diciembre de 2019, se han implementado una serie de medidas dirigidas a luchar contra el hambre y la desnutrición en nuestro país.

Que, entre ellas, puede mencionarse el Plan "Argentina Contra el Hambre" el cual busca generar acciones, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para garantizar el acceso a la Canasta Básica de Alimentos.

Que una de las medidas tomadas en el marco de la política pública mencionada es la implementación de la Tarjeta Alimentar, con el fin de posibilitar el acceso a la Canasta Básica Alimentaria por parte de los titulares de derecho de la Asignación Universal por Hijo (AUH), con niños menores hasta seis años de edad inclusive, titulares de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) y titulares de la Asignación Universal por Hijo con discapacidad, sin límite de edad, en tanto se trata de sectores vulnerables de la sociedad, garantizando así el derecho a una alimentación saludable.

Que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), a raíz del número exponencial de personas infectadas y fallecidas a nivel mundial, declaró al brote del virus SARS Cov-2 como Pandemia COVID-19.

Que en nuestro País, con miras a limitar la propagación del nuevo coronavirus, se implementaron acciones de carácter preventivo, las cuales fueron incrementadas en base a las consideraciones y recomendaciones de la OMS.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, prorrogado hasta la actualidad por su similar N° 867/2021, ampliando así la Emergencia Pública en Materia Sanitaria establecida por Ley N° 27.541, y facultando al Ministerio de Salud a disponer las recomendaciones y medidas respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario.

Que paulatinamente se empezaron a implementar medidas de distanciamiento y aislamiento individual y colectivo, en especial focalizadas en pacientes considerados de riesgo, a través de diversas decisiones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional, entre ellas el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO).

Que la Ley Nacional N° 27.541 declaró la Emergencia en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social para todo el territorio de la República Argentina.

Que en adición a ello, se encuentra vigente la Ley Provincial N° 15.165, prorrogada por 2 años por la Ley N° 15.310, la que se estableció la Emergencia para toda la Provincia de Buenos Aires en materia social, económica y productiva, a la que el Municipio se encuentra adherido en los términos del Decreto N° 265/2020, ratificado por Ordenanza N° 13.393/2020.

Que dichas medidas tuvieron su correlato en distintas disposiciones del Poder Ejecutivo Provincial y en el Departamento Ejecutivo Municipal, encontrándose vigente en la actualidad la Declaración de Emergencia Sanitaria y Ambiental sancionada por la Ordenanza N° 13.318/2019, con prórroga vigente por ciento ochenta (180) días corridos contados desde el 27 de diciembre de 2021, otorgada por la Ordenanza N° 13.574/2021.

Que asimismo, se creó el Comité Operativo de Emergencia, encabezado por la Intendente Municipal, encargado de definir y realizar el seguimiento de las políticas sanitarias y sociales aplicadas en esta coyuntura de excepción, lo que facilitó el despliegue de asistencia casa por casa, mediante responsables específicamente asignados.

Que esta situación de excepción ha obligado la adopción de medidas efectivas y urgentes, tendientes a resolver no sólo la cuestión de salud pública, sino también de apuntalamiento de las situaciones sociales y económicas de la comunidad quilmeña.

Que las vicisitudes mencionadas contribuyeron de forma negativa a profundizar la problemática de la alimentación y nutrición de los sectores más postergados de la sociedad, entre los que se encuentran niños y niñas, ancianos y ancianas habitantes del Distrito de Quilmes.

Que en este contexto, se procedió a establecer Centros de Aislamiento Sanitario (CAS), los que albergaron personas con resultado positivo de COVID-19, asintomáticos o leves, que no requirieron hospitalización pero sí el cumplimiento del distanciamiento en lugares especializados por no contar con viviendas aptas para tal fin, o bien, porque alguno de sus familiares estrechos pertenecía a un grupo de riesgo.

Que en esos Centros, el Municipio se encargó de brindar las raciones Alimentarias diarias, la limpieza, la atención médica y seguridad para garantizar su evolución acorde a parámetros dignos y razonables, priorizando la integridad física y la salud de los concurrentes.

Que paralelamente, se dispuso la creación y establecimiento de un Mapa de la Solidaridad, conformado por más de 200 Puntos Solidarios que bajo distintos esquemas cocinaron y distribuyeron alimentos para personas en situación de vulnerabilidad. Estas Instituciones surgieron de la articulación constante con Sindicatos, Organizaciones Sociales, Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento, Iglesias de diferentes cultos, comedores comunitarios, entre otros actores. A tal respecto, se estima se entregaron más de 22.000.000 platos alimento, lo que supone casi 7.000.000 kg de alimentos, que alcanzó a miles de familias quilmeñas de forma diaria.

Que producto de todo lo sucedido con motivo de la crisis de la Pandemia, se implementaron aislamientos sanitarios comunitarios en el Barrio Villa Azul, en conjunto con el Estado Provincial y el Municipio de Avellaneda, por el plazo de 15 (quince) días corridos.

Que esa medida, implicó también la asistencia total de los habitantes del área, la cual incluyó la distribución de bolsones con alimentos que fueron entregados puerta a puerta por este Municipio.

Que el excepcional contexto producido por la Pandemia, ha generado un incremento en el porcentaje de familias que requieren se les brinde ayuda y asistencia, en especial en materia Alimentaria por parte de la Comuna.

Que asimismo, desde las dependencias comunales competentes, se sigue asistiendo a las necesidades básicas y ejecutando políticas públicas que coadyuven al fomento de la soberanía Alimentaria de todos los habitantes de nuestra Ciudad.

Que en tal sentido, se encuentra vigente el acuerdo nacional de precios "PRECIOS CUIDADOS" por la que se estableció una lista de más de 1750 productos a un precio fijo por 90 días, la que se integra de bienes de almacén, limpieza, librería, perfumería, cuidado e higiene personal, artículos para bebés, mascotas, frescos, congelados y bebidas entre otros rubros representativos del consumo cotidiano de todas las familias argentinas, permitiendo así el acceso a bienes y servicios que se estiman indispensables para una dieta saludable y adecuada.

Que en adición, se continuó con el Servicio Alimentario Escolar en virtud del cual se distribuyen módulos alimentarios en los establecimientos escolares y jardines del Partido, a través de la entrega de viandas y unidades Alimentarias de Emergencia.

Que no obstante el descenso sostenido de los casos desde hace 19 semanas consecutivas, corresponde mantener el andamiaje de Emergencia previsto para la contención de la Pandemia del virus SARS-COV-2, lo que comprende la Emergencia en materia Alimentaria que por la presente se pretende prorrogar, con miras a un eventual rebrote de contagios y el consecuente retroceso a una nueva etapa de medidas preventivas de cuidado.

Que se debe tener presente que el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, directamente relacionado al derecho a la salud y a la vida.

Que el Artículo 52° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes (LOM) estipula que corresponde al Concejo Deliberante disponer la prestación de los servicios públicos de barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local, siempre que su ejecución no se encuentre a cargo de la Provincia o de la Nación.

Que en virtud de lo descripto y en pos de atender las necesidades primarias de todos los quilmeños y quilmeñas, el cual constituye un eje rector e impostergable de la gestión pública estatal, resulta indispensable adoptar las medidas y políticas públicas tendientes a satisfacer los requerimientos alimenticios de los sectores más vulnerables y postergados de la sociedad.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13625

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE LA EMERGENCIA ALIMENTARIA declarada por la Ordenanza N° 13.312/2019, N° 13.332/2020, N° 13.401/2020, N° 13.481/2021 y N° 13.557/2021, para todo el territorio del Partido de Quilmes, por el plazo de un (1) año a partir del día 8 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios institucionales correspondientes que tengan por fin reasignar partidas presupuestarias distritales y contratar en forma directa de manera excepcional, conforme al Artículo 52° de la L.O.M. y concordantes, prioritariamente para la adquisición de productos alimenticios, especialmente aquellos tendientes a:

- a) Mantener las medidas adoptadas para paliar la Pandemia COVID-19.
- b) Aprovisionar Centros de Aislamientos Sanitarios (CAS) y puntos solidarios que se encuentren operativos o aquellos que en el futuro se implementen.
- c) Robustecer Unidades Sanitarias y nosocomios de nuestra comuna.
- d) Servicio Alimentario Escolar (SAE).
- e) Distribución de alimentos y, particularmente, leche a través de las Unidades Sanitarias estatales.
- f) Ayuda a comedores y merenderos barriales.
- g) Toda aquella acción que implique la distribución de alimentos en barrios populares y sectores vulnerables del Distrito.
- h) Actividades conexas para la recepción, almacenamiento y distribución de productos alimenticios.

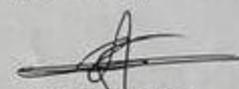
ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá trimestralmente a la Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas del Honorable Concejo Deliberante, las políticas y medidas adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la Emergencia declarada, para realizar el seguimiento y control de lo efectuado.

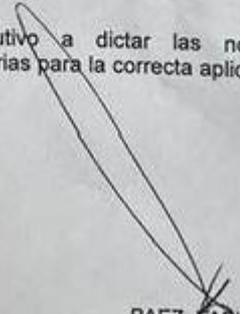
ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la correcta aplicación y cumplimiento de la presente.

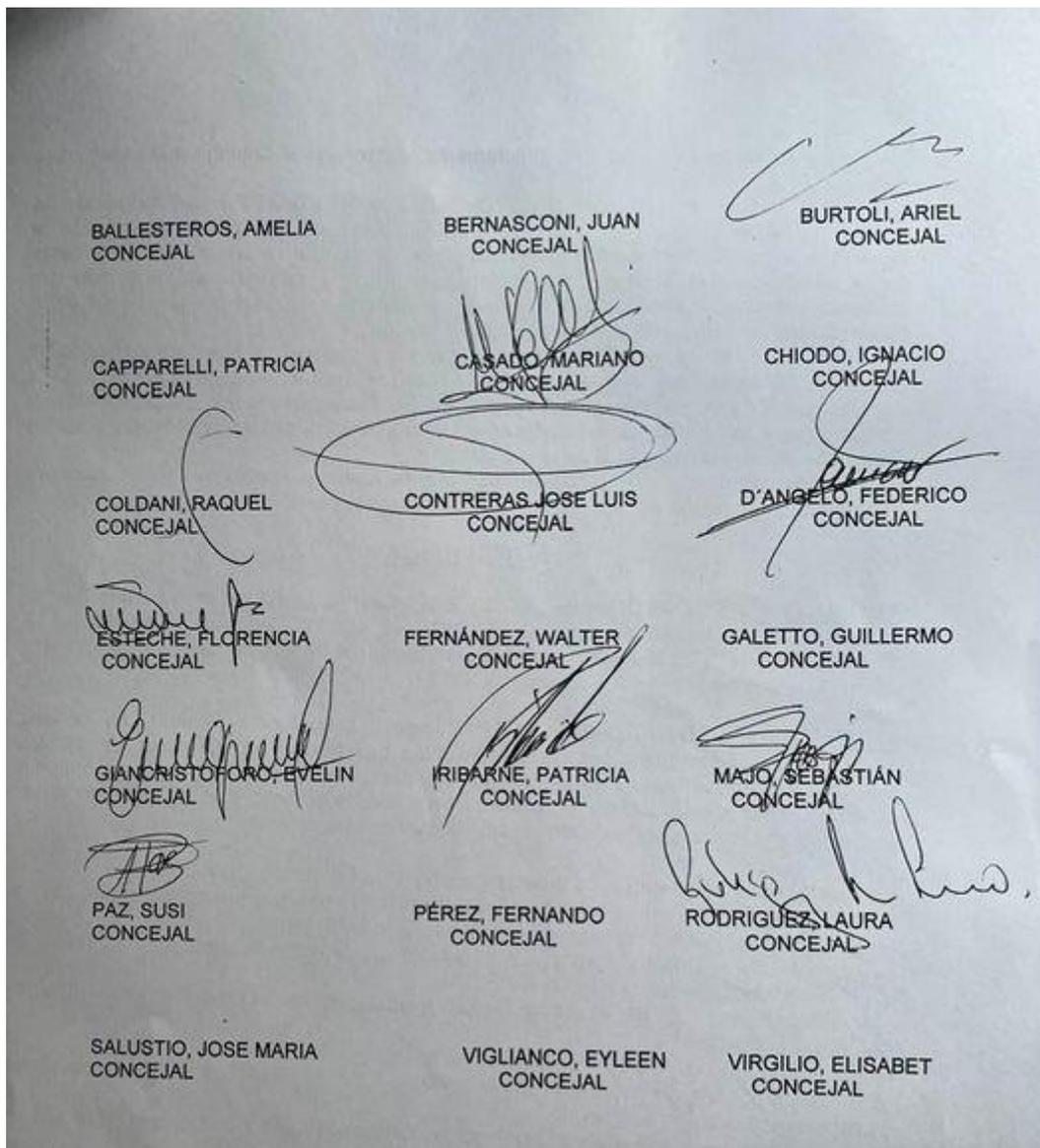
ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 14 de junio de 2022.


ABAD, NAIR
CONCEJAL


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091...

Sr. CHIDO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Chido.

Sr. CHIDO.- Gracias, señor presidente.

Adelanto que el bloque que integro no va a acompañar esta iniciativa del Ejecutivo no por no compartir o desconocer la situación fáctica que están en los antecedentes la ordenanza, es decir, es necesario articular mecanismos que garanticen la llegada de alimentos a todo el distrito. Creemos que la situación

se sigue dando y aún se ha agravado por efecto de las todas las cuestiones que conocemos y que son de público y notorio conocimiento, como el aumento de inflación y el efecto que produce la inflación sobre los salarios y la incapacidad en general por esas cuestiones de los salarios para adquirir alimentos.

Con lo cual, creemos que la situación fáctica que se vislumbra en los antecedentes y en la motivación del acto administrativo realmente se da, como lo plantea el Ejecutivo. Incluso -como dije- se ha agravado, por ejemplo, creo que en lo que es el SAE vemos de las charlas que mantenemos con los vecinos que el problema se ha agudizado. Y digo esto como una crítica constructiva porque de ninguna manera pretendemos hacer política con lo que comen los pibes en las escuelas, sino solamente es un llamado de atención al Ejecutivo para que presta atención sobre esa situación. Ya lo hemos hecho con relación a las escuelas particulares con distintas minutas de comunicación verbal.

Pero entendemos que esta ordenanza quedó descontextualizada en cuanto al momento actual que se está viviendo. Porque si bien la pandemia continúa, digamos que ha adoptado otras formas: hoy hay presencialidad y las actividades económicas pueden desarrollarse con cierta normalidad, con lo cual, creíamos y creemos... Por eso también habilitamos y acompañamos el tratamiento sobre tablas porque entendemos que es una cuestión de importancia institucional y de importancia social, sobre todo para todos los vecinos de Quilmes; por eso habilitamos el tratamiento sobre tablas de esta ordenanza.

Creemos que esta ordenanza y algunas más -que lo plantearemos cuando se suscite la renovación de la emergencia- deben adecuarse al momento actual que se está viviendo. No debemos pasar por alto que una emergencia implica, en principio, soslayar determinados procedimientos administrativos, sobre todo aquellos que tienen que ver con la selección del contratista, que hacen nada más y nada menos que la transparencia en el manejo de la cosa pública y, en definitiva, la eficiencia también del Estado. Porque las licitaciones públicas como método de contratación del contratista tienen por objeto que se contrate la oferta más conveniente; en definitiva, si se contrata la oferta más conveniente, es mejor para el Estado.

Con lo cual, entendemos que esta ordenanza podría haberse trabajado en las comisiones para readecuarla a la situación actual que estamos viviendo. Esas son las razones por la cual en este momento no acompañamos esta ordenanza.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: para adelantar el voto positivo de nuestro bloque. Afirmativo, porque creemos y estamos convencidos y convencidas en el seno de nuestro bloque que la situación alimentaria de gran parte de la población quilmeña no está solucionada; por el contrario, creo que... Lamento la posición del principal bloque opositor.

Acá el concejal Chiodo dice que recorren los barrios y la verdad es que no sé cuánto recorren los barrios porque tenemos una situación -y nos hacemos cargo de la situación socioeconómica- que tienen gran parte de nuestros vecinos y nuestras vecinas que es este bastante crítica en términos de pobreza y de indigencia. Con lo cual, esta emergencia alimentaria va justamente a ocuparse de unas funciones primordiales del Estado, que es que la mayoría o todos nuestros vecinos y nuestras vecinas puedan tener un plato de comida en la mesa.

Les quiero recordar que los efectos de las pandemias llegaron a esta situación. Las pandemias del gobierno del neoliberal que acentuaron acrecentaron y llegaron a un límite importantísimo...

- *Varios concejales y concejalas hablan a la vez.*

Sr. BURTOLI.- Sí, otra vez... Acá nosotros sufrimos de un problema y es que no tenemos memoria. Y no tenemos memoria no a largo plazo, sino a cortísimo plazo. Pasaron cuatro años de un gobierno terrible que lo único que hizo fue meterle la mano en el bolsillo del pueblo y lo único que hizo fue empeorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Argentina, de los bonaerenses y, en particular, de los quilmeños.

Entonces, no nos tenemos que olvidar de los cuatro años pandemia de Macri y los dos años de pandemia del COVID-19. Tenemos que hacernos cargo de esa situación. Todos nos tenemos que hacer cargo.

Con lo cual, lamento que el bloque opositor no acompañe esta ordenanza. Les quiero recordar que durante la pandemia se abrieron 200 puntos solidarios donde se asistió a miles de familias con más de 7 millones de kilos de alimento. O sea, se ha llegado a tratar de paliar la situación crítica - como dije antes- de muchos vecinos y vecinas.

Y estamos en ese camino. El gobierno de Mayra Mendoza lo tomó como una prioridad importantísima de su gestión porque es nuestra responsabilidad. No es la responsabilidad solamente del gobierno de Mayra Mendoza, sino de todos y todas los que estamos sentados en este recinto. Por lo tanto, señor presidente, nuestro bloque va a acompañar en forma afirmativa este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Señor concejal: ¿concede una interrupción?

Sr. BURTOLI.- Sí, por supuesto.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Chiodo.

Sr. CHIODO.- Yo creo que fui claro. Si fui claro, hay un problema de percepción en el interlocutor.

Lo que dijimos -o lo que yo dije claramente- es que compartíamos y que incluso se sumaban más razones, como por ahí el envilecimiento de la moneda, la pérdida de capacidad adquisitiva de los salarios, que compartíamos que había una situación como la que describió recién el concejal. Lo compartimos.

Ahora bien, lo que no creemos o creemos que como está la ordenanza sea la herramienta... De hecho, como hemos estado conversando antes, con el uso de esta herramienta todos los indicadores han ido para peor. Con lo cual, dijimos que queríamos o estábamos de acuerdo en acompañar otra iniciativa que se trabaje en las comisiones.

Nada más que eso.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Perfecto, me parece muy bien. Me gustaría saber cómo el bloque principal -bloque opositor- qué medidas tomarían; que hagan alguna propuesta, mientras tanto nosotros vamos a... alguna propuesta superadora porque en realidad no vimos durante sus cuatro años de gestión y en estos dos años que hayan tenido alguna iniciativa en este sentido para mejorar la provisión de alimento a los vecinos y las vecinas que menos tienen. La verdad es que no han presentado ningún proyecto y ninguna iniciativa que tenga que ver con este asunto.

Me gustaría saber cuál sería la propuesta que tienen y probablemente la debatamos y democráticamente, como lo hacemos.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Señor concejal: ¿concede una interrupción a la concejal Eyleen Viglianco?

Sr. BURTOLI.- Sí, cómo no.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Eyleen Viglianco.

Sra. VIGLIANCO.- Concejal Burtoli: gracias por la interrupción.

Por un lado, creo que es positivo que estemos de acuerdo en que ustedes reconozcan que la situación de los vecinos y vecinas de Quilmes en materia alimentaria es cada vez peor. Como bien decía el concejal Chiodo, todos los parámetros y los indicadores han ido involucionando durante el gobierno de la gestión actual. Es indudable el efecto de la inflación y la pandemia por COVID-19 ha causado estragos y es evidente.

A lo que apuntamos no tiene que ver con no acompañar, sino que si esto se hubiese podido trabajar en comisiones podríamos haber debatido e interiorizado un poco más sobre los fundamentos de la prórroga de esta emergencia. Creo que el bloque que integro ha acompañado a los cálculos de la gestión municipal en base al presupuesto para este 2022. Entiendo que han hecho un aumento respecto del presupuesto 2021, considerando indicadores

como la inflación y la situación que ustedes tan bien conocen porque viven caminando el territorio. Nosotros acompañamos ese presupuesto.

Lo que sí nos gustaría saber es por qué la única herramienta que encuentra el Ejecutivo para hacer frente a la crisis alimentaria del distrito es el uso de una herramienta tan discrecional, como es tirar partidas sin consultar a nadie, contratar proveedores sin consultar a nadie. No creemos que ese sea el camino para solucionar los problemas del distrito.

Una pregunta en referencia a lo que mencionamos porque con toda la situación que ha vivido el distrito en estas últimas semanas describen esta crisis que ha apoyado nuestro sistema educativo: el servicio alimentario escolar tiene un presupuesto este año de 1.492 millones -lo cual para los chicos debería ser el doble, el triple o lo que ustedes consideren-, pero ¿ya se lo gastaron que necesitan girar partidas de otro lado? Eso es lo que... Si lo tratamos sin debate y sin profundizar los conceptos es muy difícil saber.

Estamos para acompañar todo lo que sea para nuestros vecinos y vecinas, pero que también nos permita cumplir con nuestro laburo de concejal, que es controlar el uso que se hace de los recursos del Estado.

Gracias.

Sr. ARÁUZ.- ¿Me permite...?

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¿Concede una interrupción al señor concejal Ezequiel Arauz?

Sr. BURTOLI.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Arauz.

Sr. ARAUZ.- Valoro que el bloque opositor reconozca -como lo hizo Chiodo- que la situación que se describe en el proyecto es real y que lejos está de haber comenzado en 2019. Luego, no se entiende por qué basado en estos argumentos deciden no acompañarlo. Es un criterio político de nuestro gobierno y de nuestro espacio priorizar que la gente coma; no lo fue el del gobierno macrista de 2015 a 2019.

Yo quería aportar algunos datos -poquitos- que muestran cuál fue la situación en ese momento. El gobierno de Macri en 2015, respecto de la leche, recibió un país que consumía 217 litros promedio por persona al año y cuando se fue en 2019 lo bajó a 133, es decir, 84 litros promedio por persona menos. Respecto de la carne, recibió 59 kilos promedio por persona al año y lo bajó a 50. Es decir, tomando solo leche y carne, que son dos cosas básicas, pero se repite en todos los artículos de la canasta alimentaria básica.

Digo esto no porque nos guste hablar mal del gobierno anterior, sino para poner en contexto de cómo se deciden las políticas. La verdad es que nosotros recibimos -como decía Burtoli- un país que había tenido una crisis total en tema de alimentos durante cuatro años, y a eso se le sumó la pandemia, pero no empezó con la pandemia. Y ahora no es solo Quilmes que está sufriendo una crisis alimentaria. No hace falta leer demasiado como para enterarse que el tema de los alimentos es un tema problemático por los conflictos bélicos que ya están impactando a nivel global.

Entonces, me parece que en ese sentido quizás la prioridad... Estamos hablando de que la gente coma o no coma, me parece que ponernos ahí a ver cuestiones formales que quizás son atendibles, pero por eso mismo estamos decretando una emergencia; lo que hay que hacer, hay que hacerlo ya. Y la verdad es que durante cuatro años no se preocuparon por el tema, lo que hicieron fue -como dijimos muchas veces, pero lo vamos a seguir diciendo- endeudar al país y quitarles la comida a los argentinos de la boca. Así que me parece que tendrían que hablar desde ese lugar.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Señor concejal: ¿concede una interrupción al concejal Walter Fernández?

Sr. ARAUZ.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Walter Fernández.

Sr. FERNÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Yo quería comentar que venimos escuchando -o vengo escuchando acá- de que siempre “el gobierno anterior, el gobierno anterior”... Está bien, puede

ser que el gobierno anterior hizo mal las cosas, pero yo estoy recorriendo escuelas y me encuentro con que las escuela no tienen cocinas. La Escuela N°53 por falta de un flexible no tiene cocina para calentar el desayuno a los chicos; calientan con una pava eléctrica, porque si ponen dos pavas eléctricas le saltan las térmicas, así en muchas escuelas.

Entonces, también yo creo que tenemos que tratar de legislar ahora por la necesidad de nuestros chicos, de las escuelas que están necesitando la merienda y el desayuno; les llevan sanguchitos de pebete y las escuelas que no tienen gas no pueden calentar los pebetes y lo comen frío, pizzetas, empanadas...

- *Varios concejales y concejalas hablan a la vez.*

Sr. FERNÁNDEZ.- Sí, pero estamos diciendo “el gobierno anterior, el gobierno anterior” y de la necesidad de emergencia, pero a las escuelas hay que declararlas en emergencia por la falta de gas. Los chicos se están cagando de frío en las escuelas...

- *Varios concejales y concejalas hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio.

Sr. FERNÁNDEZ.- Los chicos en las escuelas públicas se estás “cagando” de frío.

- *Varios concejales y concejalas hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¡Silencio! ¡Silencio, por favor!

Concejal: por favor, le voy a pedir que se refiera al tema que está en tratamiento. Todo eso lo puede realizar a través de una minuta de comunicación verbal.

Sr. FERNÁNDEZ.- Las cajas están abarrotadas...

- *Varios concejales y concejalas hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Concejal, le vuelvo a decir: la interrupción es sobre el tema.

Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Reafirmando lo que dijimos anteriormente, nosotros, como bloque, estamos abiertos a recepcionar cualquier propuesta superadora. Mientras tanto, lo único que tenemos es esto, y lo urgente es darle de comer a nuestro pueblo. Por lo tanto, nuestro bloque va a votar en forma afirmativa.

Sr. CHIODO.- Presidente, una interrupción...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Ya habló...

Sr. CHIODO.- Y él...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Es el informante, el que habló del tema, y le dio una interrupción a usted; le dio la interrupción, concejal.

En consideración en general el expediente 4091-9637-S-2020.

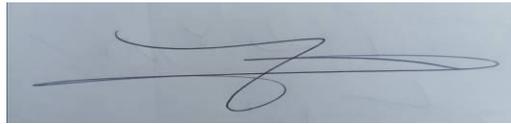
- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Por Secretaría, una vez finalizada la sesión, se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 12 y 57.*

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por

Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

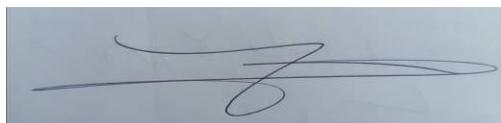
Numeración de sanciones

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

- Expte. N° 2-28388-HCD-2022, corresponde número 5.993/2022.
- Expte. N° 2-28389-HCD-2022, corresponde número 5.994/2022.
- Expte. N° 2-28390-HCD-2022, corresponde número 5.995/2022.
- Expte. N° 2-28391-HCD-2022, corresponde número 5.996/2022.
- Expte. N° 2-28396-HCD-2022, corresponde número 5.997/2022.
- Expte. N° 2-28397-HCD-2022, corresponde número 5.998/2022.
- Expte. N° 2-28398-HCD-2022, corresponde número 5.999/2022.
- Expte. N° 2-28399-HCD-2022, corresponde número 6.000/2022.
- Expte. N° 2-28400-HCD-2022, corresponde número 6.001/2022.

ORDENANZAS:

- Expte. N^a 2-28274-HCD-2022, corresponde número 13.624/2022.
- Expte. N° 4091-9637-S-2020, corresponde número 13.625/2022.



Jorge Alberto Bravo

Por Cuerpo de

Taquígrafos